

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRAS DE “RENOVACION DE ACERAS E INFRAESTRUCTURAS EN EL ENTORNO DEL CAMPO DE FUTBOL DEL SARDINERO”.

Expte. 333/18

En el Salón de la Junta de Gobierno Local, a las 09:45 horas del día 13 de diciembre de 2018, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de proposiciones de las empresas participantes en el procedimiento abierto convocado para contratar la ejecución del proyecto de obras de “RENOVACION DE ACERAS E INFRAESTRUCTURAS EN EL ENTORNO DEL CAMPO DE FUTBOL DEL SARDINERO”, presentadas en archivos electrónicos, por un presupuesto de licitación de 1.719.980,25 euros (1.421.471,28 € más 298.508,97 € correspondientes al 21% de IVA) y un plazo de ejecución de 5 meses.

Preside Don Daniel Portilla Fariña, Concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria, Doña María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: Doña Paula Sáinz López, Técnico de Administración, por delegación del Sr. Interventor; Don Juan Vega-Hazas Porrúa, Letrado municipal, por delegación del Director Jurídico municipal y Don Ricardo Díez Agüero, Jefe del Servicio de Vialidad.

Constituida la Mesa, se procede a iniciar en acto público el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos presentados en la Plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander. Esta convocatoria ha sido publicada en la Portal de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Santander. No asiste público.

En este procedimiento participan las siguientes empresas:

DRAGADOS SA, SENOR SA, UTE ACEINSA-GICSA, RUCECAN SL, UTE ARRUTI-SERCON, SIEC SA, FERNANDEZ ROSILLO Y CIA SL, CUEVAS GESTION DE OBRAS SL, TEGINSER SA, COPSESA y ASCAN SA.

Se procede a la apertura de los archivos correspondientes al sobre 1 o sobre A, que contiene los requisitos previos para contratar, que se acreditan mediante la aportación del documento único europeo de contratación, DEUC, firmado digitalmente y dirección electrónica habilitada.

La documentación que contiene los requisitos previos para contratar de las empresas participantes se ajustan a lo dispuesto, en las condiciones de licitación. En consecuencia la Mesa de contratación admite a las empresas licitadoras.

A las 10:10 horas, finalizado el acto público, se procede a iniciar el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos correspondientes al Sobre 2 "Criterios no evaluables en cifras o mediante la aplicación de fórmulas", que contienen los siguientes criterios de valoración:

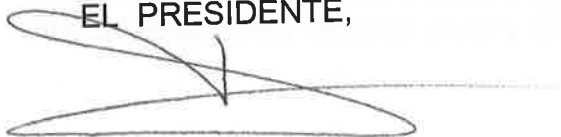
Programación de la obra.
Memoria constructiva.
Medidas para reducir el impacto de la obra

Además en esta documentación, las empresas licitadoras deberán incluir en documento Anexo las "Condiciones especiales de ejecución del contra. Gestión Medioambiental", según lo exigido en la cláusula número 14 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que no son objeto de valoración pero que son de obligado cumplimiento.

Comprobada que la documentación que contiene los requisitos previos para contratar de las empresas participantes se ajustan a lo dispuesto en las condiciones de licitación, la Mesa acuerda que el Servicio de Vialidad realice la valoración de las ofertas.

Finaliza la sesión a las 10:20 horas del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual con el visto bueno del Sr. Presidente, yo como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,



LA SECRETARIA,

